



MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO. - **MTRO-SA-USP-06-2023**

CONTRATO DE **COMPRA VENTA** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE **TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **L.A.I. SALVADOR JIMÉNEZ CALZADILLA**, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**MUNICIPIO**"; Y POR LA OTRA, **BLACKSHIELD ARMORING S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. JOSE ALBERTO CANSECO ESQUIVEL** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL MUNICIPIO"

- A) QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 23, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO- POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.
- B) QUE EN FECHA 06 (SEIS) DE ENERO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), TUVO VERIFICATIVO LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN EL AYUNTAMIENTO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO; EN LA CUAL SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS CONCEDERLE LA FACULTAD DE FIRMAR Y CELEBRAR A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, AL **L.A.I SALVADOR JIMÉNEZ CALZADILLA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, CONTRATOS Y CONVENIOS, SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I, INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO
- C) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ADQUIRIR BIENES, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS POR LA LEY DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.
- D) QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TENDRÁ FACULTADES PARA PROPONER, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS, LAS DEPENDENCIAS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA LA BUENA MARCHA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Y QUE CUENTA CON LA FACULTAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN LIII DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ANTES INDICADA.



MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- E) QUE EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CUENTA CON LA HACIENDA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE POR OBJETO OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA PROVEER A LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO.
- F) QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE **UNIFORMES DE SEGURIDAD PÚBLICA**. CON RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO DE VALIDACIÓN NO. **STM/226/2023** DE FECHA **28 DE JULIO DEL 2023**, BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
- G) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZADOS POR **L.A.I. SALVADOR JIMÉNEZ CALZADILLA** MEDIANTE OFICIO No. **MTRO-PM-SA-297-2023** DE FECHA **02 DE AGOSTO DE 2023**.
- H) QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA** No. **MTRO-SA-USP-06-2023** DE FECHA **25 DE AGOSTO DE 2023** SANCIONADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE **TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO**.
- I) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, **PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, ESTADO DE HIDALGO. C.P. 42850**.

II. DEL "PROVEEDOR"

- A) QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS COMO LO DEMUESTRA CON EL ACTA CONSTITUTIVA N° **91,637** LIBRO **1,912** OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA** NOTARIO PÚBLICO N° **7** EN EJERCICIO EN LA CDMX
- B) QUE EL **C. JOSE ALBERTO CANSECO ESQUIVEL** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- C) QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA **ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES** QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES



MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACION.

- E) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN SALTILLO 37 COLONIA HIPODROMO ALCALDIA CUAUHEMOC CIUDAD DE MEXICO C.P. 06100
- F) QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES N° 058-03-23

III. DE LAS PARTES

- A) QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

SEGUNDA. - "EL MUNICIPIO" COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ANEXOS Y OFERTAS DE LA LICITACIÓN N° MTRO-SA-USP-06-2023 DE LOS BIENES CONSISTENTES EN:

- 114 PIEZAS DE CAMISOLA MANGA LARGA. MODELO: FAST TAC - TDU RIP-STOP 100% POLIESTER DE 4.7 O.Z CON ACABADO C6 RESISTENTE AL AGUA, PRESILLA PARA COLGADO EN EL CASILLERO AL INTERIOR DEL CUELLO, DISEÑO DE HOMBRO EN FUELLE QUE BRINDA EXTRA MOVILIDAD HACIA ATRÁS DE LOS BRAZOS, DOS BOLSILLOS DE PECHO CON FUELLE LATERAL (EN EL COSTADO MAS CERCANO A LA SISA) Y APERTURA PARA BOLÍGRAFO EN CADA SOLAPA, TAPETA OCULTA (LOS BOTONES ESTÁN OCULTOS EN UNA DOBLE ALETILLA FRONTAL, EXCEPTO POR EL BOTÓN DEL CUELLO), INCLUYE KIT DE CHARRETERAS Y PORTA PLACAS PARA FÁCIL CONVERSIÓN, CODOS CON DOBLE REFUERZO DE TELA, DOBLE BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFOS EN ANTEBRAZO IZQUIERDO, FACTOR UPF 50+, COSTURAS DURABLES CON 10-12 PUNTOS POR PULGADA EN TODAS LAS UNIONES, PESPUNTE DE DOBLE Y TRIPLE AGUJA EN LA MAYOR PARTE DE LAS UNIONES PARA AÑADIR DURABILIDAD, COSTURAS DE CAJA (TIPO X) EN TODOS LOS PARCHES DE

VELCRO, BOTONES DE 4 ORIFICIOS TAMAÑO 30L, ELABORADOS EN MELAMINA QUE NO SE QUIEBRA, QUEMA O FUNDE ANTE ALTAS TEMPERATURAS, APLICACIÓN DE BOTONADURA: 5 EN TAPETA, 2 EN CADA PUÑO PARA AJUSTE, 1 EN CADA SARDINETA, 1 DE REPUESTO Y 2 PROVISTOS PARA APLICACIÓN DE CHARRETERAS DE FORMA OPCIONAL, LA ETIQUETA TEJIDA PRINCIPAL, LA ETIQUETA DE TALLA, ETIQUETA DE COMPOSICIÓN, ETIQUETA DE CUIDADOS Y LA ETIQUETA DE FABRICA ESTÁN ADHERIDAS PERMANENTEMENTE AL INTERIOR DE LA PRENDA. SE COLOCARÁN BORDADOS DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD:

SECTORES: LA PRENDA INCLUYE IDENTIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD EMITIDO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA EN SU APARTADO DENOMINADO TRAZABILIDAD CON FECHA DEL 26 DE ENERO DE 2021.

BANDERA DE MÉXICO CON NOMBRE DEL PAÍS EN LA PARTE SUPERIOR. CONTARÁ CON CODIFICADO UV EN EL COLOR BLANCO DE LA BANDERA, DONDE SERÁ VISIBLE LA PALABRA MEXICO ACOMPAÑADO DEL ESCUDO NACIONAL. MEDIRÁ 7.62 CM DE ANCHO POR 7.62 CM DE ALTO.

SECTOR DE PROXIMIDAD SOCIAL O SIMILAR FABRICADO EN COLOR AZUL MARINO Y LETRAS EN BLANCO. CONTARÁ CON CODIFICADO UV EN FORMA HEXAGONAL TIPO PANAL, MEDIRÁ 7.62 CM DE ANCHO POR 5 CM DE ALTO.

ESTRELLA DE 7 PICOS O SIMILAR CON ESCUDO DE LA CORPORACIÓN AL CENTRO. CONTARÁ CON CODIFICACIÓN UV, LA PALABRA MEXICO AL CENTRO DE LA BANDERA Y EL NOMBRE DE LA ENTIDAD EN EL CANTO DE LA ESTRELLA, 8.5 CM DE ALTURA.

LOS BORDADOS DESCRITOS ANTERIORMENTE SERÁN FABRICADOS A BASE DE POLÍMERO HILADO CON SOPORTE DE FIBRA COMPACTADA F54 DE ALTO GRAMAJE, HILOS MOD-SAT-ITA DE ALTA RESISTENCIA 375-390 °F, CON CAPACIDAD REFLECTIVA PSC-10/13. TRAMADO COSTURADO CON HILOS MOD-GUA DE ALTA VELOCIDAD CON TRANSFERENCIA DIGITAL EN FULL HD DE REGISTRO POSITIVO EXACTO, CON TINTAS POLICROMÁTICAS EPS/CRR-UV-HD UNCOATED (MATE), DISEÑADO PARA RESISTENCIA ALL-SEATHER/ALL-SEASON (CUALQUIER CLIMA EN CUALQUIER TEMPORADA). RESISTENTE A CLORO/LEJÍA, APTO PARA CICLOS DE LAVADO INTENSO. SISTEMA DE PEGADO CON PELÍCULA TERMO-ADHERIBLE CALIBRE 18, DE ALTO GRAMAJE.

POLICÍA MUNICIPAL, POLICÍA ESTATAL, FISCALIA GENERAL O SIMILAR EN ESPALDA EN COLOR PLATA A DOS LÍNEAS CON MEDIDAS TOTALES DE 27 CM. DE ANCHO POR 13 CM. DE ALTO. MATERIAL TERMO-FISIONADO A LA PRENDA, CON CODIFICACIÓN UV EN EL QUE PODREMOS IDENTIFICAR EL ESCUDO DE LA IDENTIDAD O ESCUDO NACIONAL. CADA PRENDA CONTARÁ CON ETIQUETA QUE EXPRESE ES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION Y DEBERÁ CONTAR CON LOGOTIPO DE LA MISMA SEGUIDO DEL SIGUIENTE TEXTO "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA". ETIQUETA A BASE DE POLÍMERO, ELABORADA CON TRANSFERENCIA DIGITAL EN FULL HD DE REGISTRO POSITIVO EXACTO, CON TINTAS POLICROMÁTICAS EPS/CRR-UV-HD UNCOATED (MATE), DISEÑADO PARA RESISTENCIA ALL-SEATHER/ALL-SEASON (CUALQUIER CLIMA EN CUALQUIER TEMPORADA). RESISTENTE A CLORO/LEJÍA, APTO PARA CICLOS DE LAVADO INTENSO. SISTEMA DE PEGADO CON PELÍCULA TERMO-ADHERIBLE.

- 114 PIEZAS DE PANTALON TÁCTICO MODELO: FAST-TAC TDU RIP-STOP 100% POLIÉSTER DE 4.7 O.Z CON ACABADO C6 RESISTENTE AL AGUA, LOS COSTADOS DE LA PRETINA ESTÁN CONSTRUIDOS EN UNA TELA DE FLEXIBILIDAD BIDIRECCIONAL COMPUESTA DE POLIÉSTER Y ELASTANO PARA BRINDAR ELASTICIDAD EXTRA A LA CINTURA, LAS



Tepeji
Unidos Creemos

MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS FRONTALES CUENTAN CON UN REFUERZO PARA CLIP DE NAVAJA, BOLSILLOS PROFUNDOS FRONTALES CON ACABADO LIMPIO AL INTERIOR Y DOBLE COSTURA DE USO RUDO, BOLSILLOS TIPO CARGO PLISADOS CON FUELLE EN EL COSTADO (EN LADO AL EXTERIOR), LOS BOLSILLOS TIPO CARGO CUENTAN CON AMPLIAS SOLAPAS DISEÑADAS PARA CERRAR AUN CUANDO LOS BOLSILLOS SE ENCUENTREN LLENOS, LOS PLIEGUES Y FUELLE CAMUFLAN LA NATURALEZA EXACTA DE LOS ARTÍCULOS EN EL INTERIOR DE LOS BOLSILLOS, LOS BOLSILLOS TRASEROS TIENEN RIBETES Y SOLAPAS DE TAMAÑO GENEROSO LOS BOLSILLOS SON PROFUNDOS, CON ACABADO LIMPIO AL INTERIOR Y DOBLE COSTURA DE USO RUDO, RODILLAS CON DOBLE REFUERZO Y APERTURA INTERIOR PARA INSERCIÓN DE RODILLERA DE NEOPRENO (NO INCLUIDA), ASIENTO CON REFUERZO DE DOBLE TELA EN EL MISMO MATERIAL QUE EL CUERPO PRINCIPAL, LAS APERTURAS DE LAS PIERNAS TIENEN CINTA PARA AJUSTE, LAS CINTAS SON REMOVIBLES, CONSTRUCCIÓN DURADERA DE 5 A 7HILOS CON 10 PUNTADAS POR PULGADA EN TODAS LAS UNIONES, SOBRE COSTURAS LOCKSTITCH QUE NO SE ENREDAN AL INTERIOR DEL PANTALÓN, PESPUNTE TRIPLE DE AGUJA EN COSTURAS LATERALES, ASIENTO Y TIRO FRONTAL, PESPUNTE DE DOBLE AGUJA EN CONTORNO DE LA ALETILLA FRONTAL, ABERTURA DE BOLSILLOS DE MANO, CONTORNO DE BOLSILLOS TIPO CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE BOLSILLOS, REFUERZOS EN ASIENTO Y RODILLAS, COSTURAS DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR ESTRÉS, INCLUYENDO TODAS LAS ESQUINAS DE LAS TRABILLAS PARA CINTURÓN, ABERTURAS DE BOLSILLO TRASEROS, PUNTOS DE ENTREPIERNA Y ABERTURAS DE BOLSILLOS TIPO CARGO, COSTURAS DE REFUERZOS EN CRUZ EN SOLAPAS DE BOLSILLOS TIP CARGO, COSTURAS DE CAJA (TIPO X) EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO, CREMALLERA FRONTLA YKK METÁLICA DE BLOQUEO DE DESLIZAMIENTO, BOTÓN DE PRESIÓN PRYM METÁLICO DE AGARRE EXTRA FUERTE, BOTÓN DE 4 ORIFICIOS ADENTRO DE LA ALETILLA FRONTAL, ELABORADO EN MELAMINA QUE NO SE QUIEBRA, QUEMA O FUNDE ANTE ALTAS TEMPERATURAS, PARCHES TIPO VELCRO EN ABERTURA DE BOLSILLOS TIPO CARGO Y BOLSILLOS TRASEROS. LA ETIQUETA TEJIDA PRINCIPAL, LA ETIQUETA DE TALLA, ETIQUETA DE COMPOSICIÓN, ETIQUETA DE CUIDADOS Y LA ETIQUETA DE FABRICA ESTÁN ADHERIDAS PERMANENTEMENTE AL INTERIOR DE LOS PANTALONES

- 114 PARES DE BOTA TACTICA CON CIERRE NEGRA CAPELLADA DE CUERO Y NYLON DE 1,000 DENIER TECNOLOGÍA "AIRE" PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE COMODIDAD Y DE AMORTIGUACIÓN DURANTE LOS LARGOS TURNOS DE TRABAJO. ENTRE SUELA DE PHYLON EVA MOLDEADA A LA MEDIDA PARA OFRECER COMODIDAD LIGERA Y MEJOR APOYO PLANTILLA EXTRAÍBLE DE EVA CIERRE LATERAL YKK PARA CALCE Y DESCALCE FÁCILES CON CIERRE DE GANCHO Y BUCLE. COLOR: NEGRO.
- 114 PIEZAS DE CHAMARRA 3 EN 1 PRENDA ESTÁ CONFECCIONADA EN TELA LAMINADA EN TRES CAPAS: EXTERIOR 100% POLIAMIDA, MEMBRANA TRANSPIRABLE E IMPERMEABLE INTERMEDIA Y MALLA TRICOT POR DENTRO. CONFECCIONADA DE LA SIGUIENTE MANERA;
 1. CUELLO ALTO.
 2. EN LA PARTE INTERIOR SUPERIOR DEL CUELLO LLEVA UN BOTÓN A PRESIÓN PARA UNIR CON CHAMARRA INTERIOR.
 3. CUENTA CON CAPUCHA DESMONTABLE LA CUAL SE UNE A LA PRENDA POR MEDIO DE UN CIERRE, LA MISMA LIEVA CONTACTEL A LA ALTURA DE LA BARBILLA PARA FIJAR AL CUELLO DE LA PRENDA, LA CAPUCHA LLEVA FORRO DE 100% POLIAMIDA.

4. LA CAPUCHA LLEVA AHORCADOR PEQUEÑO CON CINTA COLETERA PARA EL AJUSTE DE ESTA EN LA VISERA LLEVA REFUERZO DE ENTRETELA.
5. CIERRE FRONTAL VULCANIZADO CONTRA AGUA Y SELLADO; ADICIONAL EN EL INTERIOR CUENTA CON UN CIERRE QUE PERMITE LA UNIÓN CON LA CHAMARRA INTERNA.
6. EN EL FRENTE LLEVA PORTA RADIO CONFECCIONADO CON LA TELA PRINCIPAL, FIJADO EN SOLAPA FRONTAL EN AMBOS LADOS.
7. BOLSAS HORIZONTALES OCULTAS A LA ALTURA DEL PECHO CON INSERTOS DE TELA 100% POLIÉSTER PARA LA COLOCACIÓN DE INSIGNIAS.
8. BOLSA VERTICAL EN PECHO IZQUIERDO CON CIERRE VULCANIZADO CONTRA AGUA Y SELLADO.
9. BOLSA INTERNA DE MALLA CALADA COLOCADA EN LADO DERECHO A LA ALTURA DEL ESTÓMAGO, EN ENTRADA DE BOLSA LLEVA BIES ELÁSTICO.
10. EN LA ESPALDA CUENTA CON UNA BOLSA OCULTA CON CIERRE E INSERTO DE LA TELA PARA LA COLOCACIÓN DE INSIGNIAS.
11. EN DELANTERO INFERIOR CUENTA CON BOLSAS LATERALES A LA ALTURA DEL ESTÓMAGO CON CIERRE SELLADO.
12. MANGAS CON CORTE EN CODOS PARA UNA MEJOR HORMA.
13. LAS MANGAS CUENTAN CON UN AJUSTADOR EN PUÑOS CONFECCIONADO EN MAQUINA RECTA DE LA MISMA TELA PRINCIPAL CON CONTACTEL.
14. EN AMBOS LADOS DE LA CHAMARRA LLEVA CIERRES CON DOBLE CORREDERA QUE VAN DESDE LA BASE HASTA LA ALTURA DE LA SISA PERMITIENDO ABRIR LOS COSTADOS DE LA PRENDA O ABRIR LAS SISAS PARA VENTILACIÓN.
15. TODAS LAS COSTURAS Y UNIONES DE LA PRENDA SE ENCUENTRAN SELLADAS PARA EVITAR ENTRADA DE AGUA AL INTERIOR.

COLOR: NEGRO.

TERCERA. - "EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE \$1,203,793.94 (UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.) MISMA QUE INCLUYE EL I.V.A. POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

CUARTA. - "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

QUINTA. - LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTAN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "EL MUNICIPIO" Y ACEPTADAS POR "EL PROVEEDOR", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

SEXTA. - "EL MUNICIPIO" EFECTUARÁ EL PAGO DE LA COMPRA VENTA POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SIGUIENTE FORMA:



MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EL PAGO SERÁ REALIZADO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MÁXIMO A LOS 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA BANCARIA 25600204758 CON CLAVE INTERBANCARIA 044180256002047584 DEL BANCO SCOTIABANK

SÉPTIMA.- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN: **PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO C.P. 4850 EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 4:00 PM DE LUNES A VIERNES**

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE **LOS BIENES** CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS SERÁ **20 DÍAS NATURALES**

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE **UN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA AL IGUAL QUE UNA FIANZA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO,** POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, QUE TAMBIÉN RESPONDERA POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

DE IGUAL MANERA EL PROVEEDOR PODRA PRESENTAR UNA EXIMICIÓN DE FIANZA SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR ENTREGUE LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO ANTES DEL TIEMPO DE ENTREGA.

DÉCIMA PRIMERA.- PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" EN EL PLAZO PREVISTO, RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL **3%** SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.



Tepeji
¡Unidos Crecemos!

**MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

DÉCIMA SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "EL MUNICIPIO" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DÉCIMA TERCERA. - ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "EL MUNICIPIO" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 7 DÍAS, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI "EL PROVEEDOR" PRETENDE ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O ENTREGAR MATERIAL DAÑADO.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA CUARTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO, EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

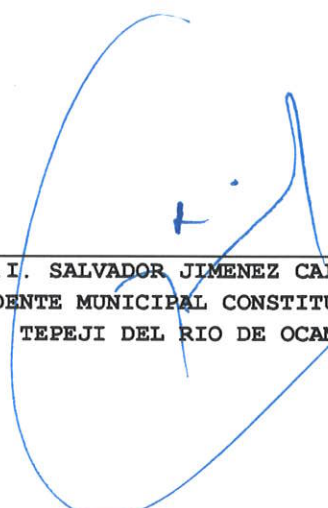


Tepeji
¡Unidos Crecemos!


**MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

FOR "EL MUNICIPIO"

FOR "EL PROVEEDOR"



L.A.I. SALVADOR JIMENEZ CALZADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO



C. JOSE ALBERTO CANSECO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL DE BLACKSHIELD
ARMORING S.A. DE C.V.

T E S T I G O S



L.C.P. ISRAEL CHÁVEZ ÁVILA



LIC. CLAUDIA ELSA LÓPEZ GUTIÉRREZ



MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **L.A.I. SALVADOR JIMENEZ CALZADILLA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO** Y POR LA OTRA C. **JOSE ALBERTO CANSECO ESQUIVEL** REPRESENTANTE LEGAL DE **BLACKSHIELD ARMORING S.A. DE C.V.**, FIRMADO EL DÍA **30 DE AGOSTO DE 2023**.